ADENDUM

ADENDUM AL CONTRATO DE MUTUO CON INTERESES DE FECHA MARTES 14 NOVIEMBRE 2023 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO PF - 4, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINVERR CORPORATIVO GLOBAL S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ ALFREDO VILLEGAS MOJARRO COMO "MUTUARIO", Y POR LA OTRA MARIO HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO COMO "MUTUANTE".

ANTECEDENTES

I.- En fecha martes 14 noviembre 2023 "LAS PARTES" celebraron un Contrato de Mutuo con intereses identificado con el número de contrato PF - 4, en el cual, se ostentaron con el mismo carácter que el mencionado en el proemio del presente.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "LAS PARTES":
- a. Que reconocen la existencia del un Contrato de Mutuo con Intereses identificado con el número de contrato PF 4
- b. b. Que han llegado a un acuerdo para modificar la Cláusula 4.- del Contrato Principal de Mutuo con Intereses con la intención de ampliar la vigencia de este, por lo que es su voluntad otorgar el presente Adendum.
- c. Que el presente Adendum no representa una novación en las obligaciones del Contrato Principal de Mutuo con Intereses, por lo que se obligan a continuar cumpliéndolas en todos sus términos y en las condiciones establecidas en este.
- d. Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidades en los términos más amplios, mismas que al suscribir el presente Adendum no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de ninguna forma.
- e. Que el "PRESTADOR" se encuentra al corriente de los pagos de los rendimientos estipulados en el Contrato Principal.
- f. Que están de acuerdo con que la intención del presente Adendum es la de que el "CLIENTE" Reinvierta el Capital del Contrato Principal de Mutuo con Intereses con el "PRESTADOR".

g. Que en otorgamiento del presente no existe dolo, error, mala fe, lesión o alguna causa que pudiere invalidar o anular el presente Adendum por lo que es su deseo sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

- 1.- El objeto del presente Adendum es el de modificar las Cláusulas 4.- del Contrato Principal de Mutuo con Intereses de fecha martes 14 noviembre 2023 identificado con el número de Contrato PF 4 relativa al capital Objeto del Contrato.
- 2.- "LAS PARTES" acuerdan la modificación en la Cláusula 4.- del Contrato Principal de Mutuo con Intereses respecto al capital de este para quedar de la siguiente manera:
- "4.- El PRESTADOR se obliga a aceptar del CLIENTE un préstamo para inversión por la cantidad de \$1,500,000.00 (\$1,500,000.00 PESOS 00/100 M.N.) para invertir en los proyectos que se encuentran desarrollándose del PRESTADOR (Finverr Corporativo Global S.A. de C.V.) y en consecuencia el CLIENTE no podrá incidir de forma alguna en los proyectos ni variar éstos en lo sustantivo o accidental y que se encuentran dentro de las metas que le corresponden al PRESTADOR. Así mismo, a partir de la firma del contrato de manera digital se tendrá 01 día hábil para realizar el depósito o trasferencia bancaria del monto establecido por el Usuario mismo en el Contrato Mutuo con Interés suscrito con EL PRESTADOR, de lo contrario tal contrato quedará nulificado completamente, sin perjuicio para Finverr Corporativo Global S.A. de C.V., en este sentido el CLIENTE deberá adjuntar en la página web mencionada el ticket, comprobante de transferencia o depósito bancario según corresponda."

Partiendo de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que el capital Objeto del Contrato de Mutuo con Intereses de fecha martes 14 noviembre 2023 identificado con el número de contrato PF - 4 es de \$1,500,000.00 (\$1,500,000.00 PESOS 00/100 M.N.).

- 3.- Para la actualización del capital Objeto del Contrato de Mutuo el "CLIENTE" ha entregado con antelación a la firma del presente la cantidad de \$500000 (\$500000 PESOS 00/100 M.N.) al "PRESTADOR" como consta en el recibo correspondiente, y a su vez, el "PRESTADOR" tiene por recibida dicha cantidad.
- 4.- "LAS PARTES" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive de este Adendum, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en el Contrato Principal de Mutuo con Intereses de fecha martes 14 noviembre 2023 identificado con el número de contrato PF 4.
- 5.- El presente Adendum no representa una novación en las obligaciones en el Contrato Principal de Mutuo con Intereses, por lo que "LAS PARTES" siguen obligadas en los términos y las condiciones anteriormente establecidas en el Contrato Principal.

- 6.- El presente Adendum empezará a surtir sus efectos, al momento de la firma del presente, hasta la fecha de terminación del Contrato Principal de Subarrendamiento, es decir, el viernes 14 noviembre 2025.
- 7.- "LAS PARTES" establecen que para la Celebración y firma de conformidad del presente Adendum se realizará electrónicamente en la plataforma digital http://plataforma.finverr.com/dando "CLICK" al botón de "FIRMAR ADENDUM" en el documento digital de Términos y Condiciones, el cual, se encuentra en la plataforma digital en mención para su consulta y firma.

"LAS PARTES" manifiestan que conocen y aprueban el contenido y alcances de este instrumento por lo que hace "CLICK" en el recuadro de aceptación ("FIRMAR ADENDUM"), como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en él no ocurre violencia física o moral, coacción o vicio alguno de la voluntad.

Aguascalientes, Ags, el martes 14 noviembre 2023